



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

INVITACION A OFERTAR 2-21

Medellín, 19 DE ABRIL DE 2021.

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la I. E. JUAN XXIII, está interesada en la compra de los materiales, equipos o servicios relacionados más adelante, los cuales son necesarios para la normal operación de la sede principal y las subsedes anexas.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La I. E. JUAN XXIII, requiere COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:

DESCRIPCION DEL OBJETO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NECESITA HACER COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CORRESPONDIENTES A LA RUTINA DIARIA DE ASEO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Cantidad	Unidad	Detalle
48	Unidades de:	LAVAPLATOS POTE X 500 GRS
36	Unidades de:	DETERGENTE EN POLVO, FRASCO X 500 GRS
60	Unidades de:	JABON PASTA AZUL X 300 GRS
100	Unidades de:	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA X KILO DERSA
12	Unidades de:	AMBIENTADOR X 5 LTR
288	Unidades de:	ESPONJA SENCILLA, VERDE
8	Unidades de:	PISTOLA PARA MANGUERA METALICA
36	Unidades de:	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML CON DOSIFICADOR BERLHAN
100	Unidades de:	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO X 250 MTR MIO
72	Unidades de:	GUANTES DOMESTICO AMARILLO, PAR



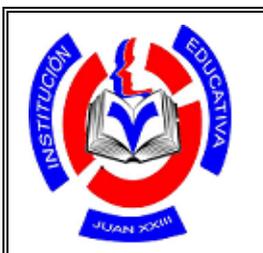
Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

24	Unidades de:	TOALLAS DE MICROFIBRA 40 X 55 TELA
24	Unidades de:	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML, CON DOSIFICADOR
14	Unidades de:	GEL ANTIBACTERIAL X 1000 ML, CON DOSIFICADOR
3	Unidades de:	DISPENSADOR METALICO CON PEDAL PARA JABON-GEL
8	Unidades de:	ALCOHOL, CUÑETE AL 70 % DE 20 LTS
8	Unidades de:	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CUÑETE X 20 LTS
2	Unidades de:	AMONIO CUATERNARIO CUÑETE X 20 LTS
10	Unidades de:	BOLSA BASURA NEGRA 60 X 80 CMS PAQUETE X 100
6	Unidades de:	BOLSA BASURA BLANCA 45 X 60 CMS, PAQUETE X 100
50	Unidades de:	TRAPERA DE PABILO SUPER 400 GRS, BLANCA O COLOR
20	Unidades de:	RECOGEDOR PLASTICO
1	Unidades de:	MACHETE DE 16"
2	Unidades de:	LIMA INCOLMA
1	Unidades de:	PALIN COMPLETO CON CABO
8	Unidades de:	TOALLA TELA PARA MAOS PEQUEÑA
3	Unidades de:	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA
60	Unidades de:	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 500 ML, CON DOSIFICADOR
8	Unidades de:	CINTA PRECAUCION X 100 MTR "PELIGRO"
40	Unidades de:	ALCOHOL BOTELLA DE 120 ML AL 70% EN SPRAY
40	Unidades de:	GEL ANTIBACTERIAL X 120 ML
40	Unidades de:	TAPABOCAS LAVABLE (NEGRO)
40	Unidades de:	CHOCOLATINA MEDIANA JUMBO
1	Unidades de:	DESCANSADOR DE PIES



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

1. **PRESUPUESTO:** El Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$8.247.179), incluyendo los impuesto de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3 del 19 DE ABRIL DE 2021

2. CONDICIONES

- **Presentación de la oferta:** Se recibirán las ofertas en el correo electrónico destinado para tales fines: contratacion.juanxxiii@gmail.com
 - **Fecha de recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas desde el día 19 DE ABRIL DE 2021 hasta el día 21 DE ABRIL DE 2021.
 - **Información mínima de la propuesta:** La propuesta debe contener los siguientes datos :
 - Datos del proponente y o papel membrete de la empresa, que contenga todos los datos de la misma.
 - Relación de productos ofrecidos con sus características, precio unitario incluyendo el IVA y Valor total incluyendo IVA si lo tiene.

3. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Documentación	Persona Natural	Persona Jurídica
Documento Original de la propuesta	X	X
Fotocopia de la cédula del representante legal.	X	x
Copia del RUT	X	X
Certificado actualizado de Cámara de Comercio cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta y no debe ser superior a 3 meses.		X
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría no superior a tres meses	X	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría no superior a tres meses	X	X
Constancia actualizada del pago de la seguridad social cuando es persona jurídica, certificada por		X



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

el contador de la Empresa.	X	
Copia de la planilla de pago de seguridad social del último mes Para personas naturales debe ser cotizante. Nota: Cuando se trate de prestación de servicios se debe presentar copia de la seguridad social planillas tanto del contratante como del personal necesario para el desarrollo del contrato	X	X
Hoja de Vida de la función pública Personas jurídicas		X

4. **ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:** De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades técnicas y de calidad requeridas por la Institución educativa.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.

- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

Nota: Si el oferente seleccionado cumple con estos requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio).

5. ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: Los suministros deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa en la siguiente dirección: CALLE 49 NRO. 96A-11.

6. CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA: Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
- Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución Educativa se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

7. INHABILIDADES: Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 3 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada.

8. CRONOGRAMA: Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	19 de abril de 2021	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	19 de abril de 2021	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	21 de abril de 2021	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de requisitos habilitantes• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	22 de abril de 2021	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	22 de abril de 2021	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	22 de abril de 2021	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria	Resolución de adjudicación o resolución de	23 de abril de 2021	Rector(a)



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

Desierta	declaratoria desierta		
Celebración del contrato	Firma del contrato	27 de abril de 2021	Rector(a)

La Institución Educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Fecha de publicación de esta invitación 19 DE ABRIL DE 2021.

Fecha de Retiro de esta publicación: 21 DE ABRIL DE 2021.

Atentamente:

84

CC. 71 184 094

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR